



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 518 - 2017-GRA/GR.

Ayacucho, 21 de julio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 264-2017-GRA-PRIDER-DG de fecha 20 de julio del 2017 e Informe N° 106-2017-GRA-PRIDER-DG-OPP/JDGC, la Unidad Ejecutora 008 Región Ayacucho - Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER, de acuerdo a los ingresos recaudados como consta en el estado bancario electrónico de la cuenta N° 00401079335, solicita la incorporación de mayores fondos públicos vía crédito suplementario con la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados en el presente año fiscal 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, por Ley N° 30518, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2017-GRA/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinado ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 303518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal



2017, hasta por la suma de VEINTE Y OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/. 28,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA : 008 REGIÓN AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. RECURSOS DIRECTAM. RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAM. RECAUDADOS

INGRESOS:

(En Soles)

1.3	Venta de bienes y servicios y derechos administrativos	S/. 18,812.00
1.3.1	Venta de bienes	S/. 18,812.00
1.3.1.9	Venta de otros bienes	S/. 18,812.00
1.3.1.9.1	Venta de otros bienes	S/. 18,812.00
1.3.1.9.1.2	Venta de bases para licitación pública Concurso público y otros	S/. 18,812.00

1.5 **Otros Ingresos** S/. 9,188.00

1.5.1 **Rentas de la Propiedad** S/. 350.00

1.5.1.1 Rentas de la Propiedad Financiera S/. 350.00

1.5.1.1.1 Intereses S/. 350.00

1.5.1.1.1.1 Intereses por depósitos distintos de Recursos por Privatización y Cotizaciones S/. 350.00

1.5.2 **Multas y Sanciones no Tributarias** S/. 8,838.00

1.5.2.2 Sanciones S/. 8,838.00

1.5.2.2.1 Sanciones Administrativas S/. 8,838.00

1.5.2.2.1.99 Otras Sanciones S/. 8,838.00

=====

TOTAL INGRESOS S/. 28,000.00

=====

EGRESOS:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA

: **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO

: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.

UNIDAD EJECUTORA

: 008 REGIÓN AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL INTEGRADO.

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO

: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

: 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA



FUENTE DE FINANCIAM. : 2. RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECT. RECAUDADOS

5. Gastos Corrientes	S/. 28,000.00
2.3 Bienes y Servicios	28,000.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 008	S/. 28,000.00
	=====
TOTAL PLIEGO 444	S/. 28,000.00
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUHO
WILFREDO OSCORIMA NUÑEZ
GOBERNADOR

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 008 - REGION AYACUCHO-PROG.REG. DE IRRIGACION Y DES. RURAL INTEGRADON- PRIDER (001308)

NOTA 0000000078

MES: JULIO
FECHA DE SOLICITUD: 20/07/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN: CAPTACIÓN DE INGRESOS
TIPO RECURSO: 0 - NORMAL

ESTADO: APROBADO
FECHA: 21/07/2017
DOCUMENTO: 107 | 518-2017-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB TR CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		28,000
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		28,000
5 GASTOS CORRIENTES		28,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		28,000
TOTAL:		28,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TR TT G	Anulación	Crédito
09 0 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		28,000
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		18,812
1.5 OTROS INGRESOS		9,188
TOTAL:		28,000

